



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/36/444  
S/14634 ✓  
20 agosto 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

AUG 24 1981

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo sexto período de sesiones

Tema 64 del programa provisional\*

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE  
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA  
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo sexto año

Carta de fecha 19 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención que las autoridades israelíes de ocupación han prohibido que se preste asistencia de tipo alguno a los municipios, las instituciones benéficas y otras instituciones. Sin esa asistencia todas esas instituciones vitales se enfrentarían a la perspectiva de dejar de brindar servicios fundamentales a los ciudadanos de los territorios ocupados o incluso a la bancarrota.

Tras apoderarse e incautarse de la mayor parte de los recursos y de las empresas que producen ingreso, que podrían permitir a la población de los territorios ocupados de la Ribera Occidental, Jerusalén y la Faja de Gaza generar ingresos en el plano local y continuar proporcionando los servicios fundamentales dentro de sus respectivas zonas y esferas de las actividades civiles, los israelíes, en su afán de sofocar esas instituciones, ahora han prohibido la donación de fondos provenientes de distintas fuentes árabes y de contribuciones privadas. Esta es una acción destructiva destinada a dificultar aun más toda existencia viable de los habitantes ya sometidos a los sufrimientos y al quebrantamiento masivo de 14 años de ocupación.

Se reconoce universalmente que Israel, que en la actualidad tiene un déficit de más de 20.000 millones de dólares, que aumenta cada año en 4.000 millones de dólares, no se encuentra en condiciones de proporcionar ninguna ayuda de importancia a esos servicios de las instituciones que están bajo esta amenaza. De hecho, en los municipios y los consejos municipales de los palestinos de 1948,

\* A/36/150.

aunque según la ley éstos son ciudadanos israelíes, esas instituciones locales han venido protestando colectivamente en los últimos tiempos contra el Gobierno de Israel por no proporcionar ayuda para mantener incluso los servicios más elementales en ciudades árabes tales como Nazaret. En esas zonas predomina un estado de no crecimiento y estancamiento.

Los alcaldes y líderes de esas instituciones locales han protestado ante el Gobierno de Israel, alegando que la ayuda que se les proporciona es menos de la cuarta parte de la que se brinda a los municipios judíos. Cabe señalar que las autoridades israelíes han confiscado, entre 1948 y 1967, más del 90% de las tierras cultivables de los habitantes palestinos de esos territorios. Durante los dos últimos años, se ha venido aplicando una política invariable de confiscación con el fin de efectuar lo que los israelíes denominan la "judaización" de Galilea. El comportamiento despiadado de las autoridades israelíes, ya sea en los territorios ocupados en 1967 o en los ocupados en 1948, sólo puede tener como objetivo presionar a los habitantes palestinos para que abandonen la patria ancestral y desestabilizar más la situación en el Oriente Medio.

Ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien hacer distribuir mi carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 64 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hazem NUSEIBEH  
Embajador  
Representante Permanente

-----